

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.253,71

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 7,09
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 8,97
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 15,51
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 4,62
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 1,77
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 4,24
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 2,85
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 4,24
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 4,24
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 4,24
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 2,85
12) Pesada de bolsas.....	\$ 5,99
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 10,23
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 6,27
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 12,81
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas...	\$ 12,15

	Por quintal SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 0,72
18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,67
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,72
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 9,13
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 23,59

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

II-TRABAJOS VARIOS AFINES

	Por pieza SIN S.A.C.
1) Movimiento de chimango.....	\$ 61,54
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 16,35
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 1,60
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 1,92
	Por bolsa SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 5,32
	Por fardo SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 5,32

	Por bolsa SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 9,24
	Por fardo SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 9,24
	Por m3 SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 161,51
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 194,01
	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 211,89
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,60
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 12,15

III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C.
	\$
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 5,32
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 5,29
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 4,62
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 6,27

	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 1.393,05

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.689,91	\$ 31.601,37
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 1.645,22	\$ 30.765,65
3) Lauchero.....	\$ 1.570,68	\$ 29.371,74

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.289,26

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 7,29
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 9,23
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 15,95
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 4,75
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 1,82
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 4,36
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 2,94
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 4,36
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 4,36
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 4,36
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 2,94
12) Pesada de bolsas.....	\$ 6,16
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 10,52
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 6,45
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 13,18
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas...	\$ 12,49

	Por quintal SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 0,74
18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,68
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,74
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 9,39
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 24,26

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

II-TRABAJOS VARIOS AFINES

	Por pieza SIN S.A.C.
1) Movimiento de chimango.....	\$ 63,29
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 16,81
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 1,65
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 1,97
	Por bolsa SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 5,48
	Por fardo SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 5,48

	Por bolsa SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 9,50
	Por fardo SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 9,50
	Por m3 SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 166,09
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 199,51
	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 217,90
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,62
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 12,49

III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C.
	\$
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 5,48
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 5,44
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 4,75
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 6,45

	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 1.432,55

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.725,46	\$ 32.401,37
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 1.680,77	\$ 31.565,65
3) Lauchero.....	\$ 1.606,23	\$ 30.171,74

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.324,81

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 7,49
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 9,48
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 16,39
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 4,88
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 1,87
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 4,48
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 3,02
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 4,48
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 4,48
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 4,48
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 3,02
12) Pesada de bolsas.....	\$ 6,33
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 10,81
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 6,63
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 13,54
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas...	\$ 12,84

	Por quintal SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 0,76
18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,70
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,76
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 9,64
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 24,93

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

II-TRABAJOS VARIOS AFINES

	Por pieza SIN S.A.C.
1) Movimiento de chimango.....	\$ 65,03
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 17,27
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 1,69
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 2,03
	Por bolsa SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 5,63
	Por fardo SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 5,63

	Por bolsa SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 9,77
	Por fardo SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 9,77
	Por m3 SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 170,67
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 205,01
	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 223,91
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,64
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 12,84

III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C.
	\$
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 5,63
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 5,59
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 4,88
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 6,63

	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 1.472,05

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.761,01	\$ 33.201,37
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 1.716,32	\$ 32.365,65
3) Lauchero.....	\$ 1.641,78	\$ 30.971,74

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2020

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.360,36

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 7,69
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 9,74
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 16,83
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 5,01
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 1,92
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 4,60
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 3,10
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 4,60
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 4,60
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 4,60
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 3,10
12) Pesada de bolsas.....	\$ 6,50
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 11,10
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 6,81
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 13,90
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas...	\$ 13,18

	Por quintal SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 0,78
18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,72
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,78
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 9,90
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 25,60

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

II-TRABAJOS VARIOS AFINES

	Por pieza SIN S.A.C.
1) Movimiento de chimango.....	\$ 66,78
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 17,74
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 1,74
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 2,08
	Por bolsa SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 5,78
	Por fardo SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 5,78

	Por bolsa SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 10,03
	Por fardo SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 10,03
	Por m3 SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 175,25
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 210,51
	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 229,92
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,65
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 13,18

III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C.
	\$
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 5,78
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 5,74
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 5,01
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 6,81

	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 1.511,55

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.796,56	\$ 34.001,37
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 1.751,87	\$ 33.165,65
3) Lauchero.....	\$ 1.677,33	\$ 31.771,74

ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.395,91

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 7,90
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 9,99
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 17,27
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 5,14
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 1,97
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 4,72
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 3,18
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 4,72
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 4,72
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 4,72
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 3,18
12) Pesada de bolsas.....	\$ 6,67
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 11,39
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 6,98
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 14,27
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas...	\$ 13,52

	Por quintal SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 0,80
18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,74
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,80
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 10,16
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 26,27

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

II-TRABAJOS VARIOS AFINES

	Por pieza SIN S.A.C.
1) Movimiento de chimango.....	\$ 68,52
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 18,20
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 1,78
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 2,14
	Por bolsa SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 5,93
	Por fardo SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 5,93

	Por bolsa SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 10,29
	Por fardo SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 10,29
	Por m3 SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 179,83
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 216,01
	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 235,92
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,67
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 13,52

III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C.
	\$
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 5,93
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 5,89
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 5,14
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 6,98

	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 1.551,05

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se registrarán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.832,11	\$ 34.801,37
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 1.787,42	\$ 33.965,65
3) Lauchero.....	\$ 1.712,88	\$ 32.571,74

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.431,46

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 8,10
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 10,24
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 17,71
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 5,28
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 2,02
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 4,84
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 3,26
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 4,84
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 4,84
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 4,84
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 3,26
12) Pesada de bolsas.....	\$ 6,84
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 11,68
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 7,16
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 14,63
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas...	\$ 13,87

	Por quintal SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 0,82
18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,76
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,82
20) Paleos a granel, fuera del silo.....	\$ 10,42
21) Paleos a granel, dentro del silo.....	\$ 26,94

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

II-TRABAJOS VARIOS AFINES

	Por pieza SIN S.A.C.
1) Movimiento de chimango.....	\$ 70,27
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 18,66
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 1,83
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 2,19
	Por bolsa SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 6,08
	Por fardo SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 6,08

	Por bolsa SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 10,55
	Por fardo SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 10,55
	Por m3 SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 184,41
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 221,52
	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 241,93
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,69
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 13,87

III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C.
	\$
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 6,08
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 6,04
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 5,28
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 7,16

	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 1.590,56

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.867,66	\$ 35.601,37
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 1.822,97	\$ 34.765,65
3) Lauchero.....	\$ 1.748,43	\$ 33.371,74



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.